

La manipulación genética ante la moral

Cuando Louise Brown esté para cumplir o haya apenas cumplido 4 años el 25 de julio de 1982, su madre espera darle un hermanito, concebido como ella en probeta. Le piensan llamar Patrick Robert para memoria y en honor de los Dres. Steptoe y Edwards, los pioneros coronados por el primer éxito en campo de fecundación artificial.

Posteriormente parece que han nacido por el mismo procedimiento casi una docena de seres humanos, la mayor parte en Melbourne (Australia). Se dice que hay otras nueve madres que llevan adelante su embarazo, tras haberseles implantado artificialmente el embrión preparado en probeta; y que más de millar y medio de mujeres espera turno para lograr la maternidad por ese camino.

Ello quiere decir que la ectogénesis comienza a ser un proyecto bien visto en la sociedad, sin mayores reparos de orden ético. Y efectivamente la prensa italiana, por ofrecer un ejemplo, anunciaba a fines del año pasado, que dentro del presente se esperaba acoger en Palermo al primer ciudadano de Italia concebido en probeta, hijo de un matrimonio que hubiera sido estéril respetando el curso ordinario de la vida conyugal. No importaba el coste de la fertilización artificial, unas 360.000 pesetas. Los doctores palermitanos habían obtenido ayuda financiera de tres instituciones públicas. Además, ese número de millares de pesetas, no resulta pequeño, en contraste con los millones de dólares que se emplean para impedir la fertilización natural? El mundo está lleno de contrastes.

España no quiere quedar en zaga. En el II Simposio internacional sobre reproducción humana (otoño 1981) anunciaba su director, Pere Nolasco Barri, que a principios del año actual empezarán las fertilizaciones in vitro para conseguir niños probetas. El procedimiento es técnicamente complicado, reconocía el Dr. Barri, pero perfectamente reproducible. Y ya había en lista 20 mujeres con la ilusión de llegar a ser madres por este procedimiento. No parece que suscitó

escrúpulos el dato que dejó caer sobre el porcentaje modesto (y todavía exagerado probablemente) de éxitos logrados.

El juicio ético sobre las realidades ya logradas y sobre los proyectos para el futuro requiere una base de consideraciones más generales, que justifiquen el juicio que se forme sobre la fertilización artificial y sobre el trasplante del embrión humano desde la probeta al útero de la madre (o de la nodriza, cuando la verdadera madre no puede gestar).

Daremos en primer lugar un juicio positivo sobre el progreso del hombre en el dominio de la naturaleza. Expondremos a continuación los límites que debe respetar en su intervención sobre todo lo humano, y concretamente sobre la facultad generativa. Seguidamente consideraremos la manipulación de los gérmenes vitales humanos en orden a la fertilización artificial del óvulo y a su traslado al seno de una madre, a fin de darle la felicidad de una maternidad que no podía lograr de otra manera.

I. — Entre los maravillosos progresos de la técnica y de la investigación científica en general, llevada a cabo con espíritu de innovación, creación y ampliación de riquezas, el Concilio Vaticano II exaltaba en particular los adelantos en las ciencias biológicas. Reconocía que el progreso temporal, con ser diverso del crecimiento del Reino de Cristo, interesa en gran medida a ese Reino, y puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana. Observaba que el hombre, «cuando con sus manos, o ayudándose de recursos técnicos, cultiva la tierra para que produzca frutos..., sigue el plan de Dios, manifestado a la humanidad al comienzo de los tiempos: someter la tierra y perfeccionar la creación al mismo tiempo que se perfecciona a sí mismo» (*Gaudium et spes*, 5.57).

Pero también advertía allí mismo que «el progreso moderno de las ciencias y de la técnica... pueden fomentar cierto fenomenismo y agnosticismo, cuando el método de investigación, usado por estas disciplinas, se tiene sin razón como suprema regla para hallar la verdad»; que «hay peligro de que el hombre, confiado con exceso en los inventos actuales, crea que se basta a sí mismo y deje de buscar cosas más altas». Y hacía notar que la «bondad natural de las cosas temporales recibe una dignidad especial por su relación con la persona humana, para cuyo servicio fueron creadas», sin privar al «orden temporal de su autonomía, de sus propios fines, leyes, medios e importancia para el bien del hombre», pero también sin desfigurar el uso de los bienes temporales, como sucede, con graves aberraciones, incurriendo «como en una idolatría de las cosas materiales, siervos más bien que señores de ellas» (Decr. *Apostolicam actuositatem* 7; ver GS 36).

Refiriéndose en particular al hombre mismo en su estructura, ponderaba cómo, «en la unidad de un cuerpo y un alma, es éste, por su misma condición corporal, una síntesis del universo material»;

pero superior a él por su interioridad, «donde Dios le aguarda escrutador de los corazones, y donde él personalmente, bajo la mirada de Dios, decide su propio destino» (GS 14). De ahí el respeto obligado a la vida humana, en cuya transmisión los cónyuges son cooperadores del amor de Dios y como sus intérpretes; y la formal declaración que «la insigne misión de proteger la vida se ha de llevar a cabo de manera digna del hombre; que la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremo cuidado» (GS 51).

De estos pasajes conciliares, que fácilmente podríamos multiplicar, se desprende una conclusión muy importante y muy iluminadora para la ética de la manipulación: que en la relación del hombre con las fuerzas de la naturaleza, y en su misión de gobernarlas y hacerlas progresar, ha de respetar la diferencia esencial que se le impone entre el dominio sobre los bienes y valores infrahumanos y los bienes y valores específicamente humanos, incluidos los fisiológicos, biológicos y psicológicos junto con los espirituales. Aunque exista una jerarquía entre ellos, integrados en la persona racional todos son humanos. Hay que rechazar toda dicotomía y todo dualismo de cuño platónico. El cuerpo humano, sus miembros, sus funciones, no son elementos infrahumanos que caigan bajo el señorío y dominio del alma; son componente esencial del hombre, a una con el alma.

II.—La antropología cristiana cree y profesa que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza y le proyectó rey del mundo terrenal: «Hagamos al hombre a imagen nuestra, según nuestra semejanza; y domine en los peces del mar, en las aves del cielo, y en los ganados, y en todas las alimañas y en toda sierpe que serpea sobre la tierra» (Gén 1,26). Y así lo hizo, en efecto (ver Gn 1, 27-28). La participación de la imagen divina es el fundamento de su dignidad y de los derechos intangibles de todo hombre. En el mismo libro sagrado leemos la defensa de esa dignidad y de esos derechos: «Yo os prometo reclamar vuestra sangre..., a todos y a cada uno reclamaré... Porque a imagen suya hizo Dios al hombre» (Gen 9,5-6).

Es nuestro tiempo, un sector de la antropología teológica, sin negar la interpretación tradicional, propone con insistencia otra interpretación del hombre en cuanto imagen de Dios. La encuentra principalmente en el hecho de haberle concedido el Creador el gobierno del mundo material, el dominio sobre los seres infrahumanos, la facultad y el deber de descubrir más y más sus posibilidades y de servirse de ellas para el progreso de la humanidad a gloria divina. En esa línea recuerda la doctrina conciliar indicada más arriba e invoca pasajes de la Sagrada Escritura, como éste: «Con tu palabra hiciste el Universo, y con tu Sabiduría formaste al hombre para que dominase sobre los seres por ti creados» (Sab. 9,1-2). En particular se recuerda el pasaje del Eclesiástico: «El fue quien al principio hizo al hombre y le dejó en manos de su libre albedrío» (15,14).

Si la insistencia en este aspecto del hombre-imagen de Dios no

pretendiera más que enriquecer nuestro conocimiento de la realidad, habríamos de congratularnos por ella. Pero se presta a aplicaciones erróneas que debemos señalar; por ejemplo, la de abordar el tema de la fertilización artificial con criterios jurídico-positivos, más que morales, como pudo suceder en la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (octubre 1981), al discutir sobre el reconocimiento que se le debiera prestar, cuando por solos dos votos (43 contra 41) se le negó el reconocimiento a la fertilización artificial homóloga, o sea, practicada dentro del matrimonio.

Un error de interpretación fundamental de muchos, en materia de manipulación, consiste en no haber reparado en la distinción que hace la Sagrada Escritura entre las criaturas infrahumanas y los seres humanos en su totalidad. Las primeras quedan subordinadas plenamente al servicio del hombre. El cual puede disponer de ellas directamente, puede explotar sus energías, cultivarlas, multiplicarlas, consumirlas, según convenga a sus planes. No de manera arbitraria, pero ilimitadamente para proyectos razonables. No podrá atormentar por sadismo a un animal, pero podrá viviseccionarlo para un experimento científico conveniente.

En cambio, respecto de sí mismo y de los demás, el hombre no adquiere ningún dominio directo. La Biblia muestra bien claro que el hombre queda dependiendo de Dios totalmente; como en su origen, en el desarrollo de su existencia y en su destino futuro. «A todos creó Dios para su gloria, para ella los plasmó y los formó» (Is 43,7). Puede y debe utilizar sus facultades físicas y psíquicas, corporales y espirituales, administrando con diligencia sus talentos para realizarse y perfeccionarse, pero respetando su finalidad profunda, como mero administrador o usufructuario.

Para orientarse en cuanto a la extensión y límites de esta respetuosa administración propia, el individuo aplica el principio de totalidad, que expresa la relación intrínseca de los elementos constitutivos del todo y su racional ordenación al mismo. La razón le muestra con evidencia que el todo está sobre las partes; que se debe cuidar el todo; pero que por lo mismo, puede imponerse el sacrificio de una parte que no le es esencial, para asegurar la supervivencia del ser. Lo entendemos hoy mejor que nunca, en tantas operaciones quirúrgicas de mutilaciones, trasplantes, inserciones de *peace-maker*, etc. La parte existe para el todo y el bien de la parte está subordinado al bien del todo. Disponer de algo de sí mismo en orden al todo personal no es usar de sí mismo, sino comportarse según la intrínseca racionalidad del ser estructurado.

Teniendo que denunciar abusos de este principio practicados a título de promover o asegurar el bien común de la sociedad, sacrificando el interés particular de los individuos, Pío XII ilustró la diferencia esencial entre el todo físico del ser humano y el todo moral del ser social, más la consiguiente diferencia de la relación todo-parte, que condiciona la aplicación del principio. Es menester que se

verifique la relación, y que esté bien precisada la índole de la misma. El organismo físico del hombre es una unidad totalitaria, subsistente en sí misma, en la que cada miembro es parte integrante que, por su propia naturaleza, no tiene sentido ni finalidad alguna independiente. En el organismo moral, Estado-ciudadanos, Iglesia-fieles, los miembros componentes tienen personalidad propia. Una personalidad que, lejos de estar supeditada al todo social, espera protección y ayuda de éste. Ni el Estado ni la Iglesia, ninguna autoridad humana, ningún hombre puede disponer de otro hombre (ni de sí propio) en cuanto a su ser personal. Sólo puede tener título para imponer actitudes o prestaciones; todas y solas aquéllas que sean necesarias o convenientes para que la respectiva sociedad logre sus fines, dentro de la libertad personal de cada miembro.

De aquí se deduce que la acción directa del hombre sobre el hombre, sin previo consentimiento válido del accionado o de sus legítimos representantes, ofende la dignidad de las personas; y que quedan limitadas enormemente las intervenciones que puedan interesar al progreso de las ciencias biológicas. No todo lo que materialmente sería posible y resultaría beneficioso para la humanidad es éticamente admisible. Es posible hacer experimentos peligrosos, pero muy interesantes para la ciencia en los inválidos irrecuperables de las casas de salud, que gravan la economía del Estado; pero sería degradante de la sociedad que los practicara.

Estas consideraciones generales no son demasiado teóricas y remotas para orientarnos en el problema de la fertilización artificial humana, con el subsiguiente *transfer* del embrión al útero materno. Y aún la debemos completar, aludiendo siquiera a una diferencia que existe en los propios individuos respecto de la administración de sus demás facultades biológicas y de la facultad sexual. En las primeras, el todo es determinante para la parte y puede disponer de ella sin atender otros intereses. La segunda tiene una doble función y un doble servicio; está subordinada al todo físico, pero también (y, en su actuación específica, de manera principal) al servicio social, a la transmisión de la vida a otros seres humanos de una manera digna, responsable, que no cause riesgos voluntarios a su persistencia y/o a su salud. «Como sobre su cuerpo en general no tiene el hombre dominio ilimitado, así tampoco lo tienes, *con más razón*, sobre las facultades generativas *en cuanto tales*», afirmó Pablo VI en su encíclica *Humanae Vitae* (n. 13).

III.—Queda dicho que sólo consideramos la fertilización homóloga: óvulo de la esposa, fecundado por germen vital del marido; cultivo del cigote *in vitro*, hasta el momento indicado para el trasplante de la mórula; implantación en el útero de la mujer-esposa que contribuyó al despertar de aquella vida, que se propone llevar a término asistida por su marido. Y naturalmente todo este proceso, impuesto por la necesidad de beneficiar a la esposa con la materni-

dad por este camino, a falta de otro mejor. Por descontado que no podría estar justificada tal manipulación genética como variedad emotiva o curiosa en la misión matrimonial de enriquecer el hogar transmitiendo la vida a la posteridad.

Prescindimos, por consiguiente, de tantas cuestiones jurídico-morales que se relacionan más o menos próximamente con nuestro tema: comercialización de gametos y bancas de semen, fecundación artificial heteróloga con o sin beneplácito del marido, intervención para determinar el sexo del que ha de nacer, y toda la cadena de implicaciones psicológicas, legales y sociales, que acompañan a la fertilización heteróloga.

Considerada en sí misma, ¿es lícita la fertilización homóloga? Un biólogo embebido en la investigación científica, encandilado por la ilusión de un éxito hasta ahora no logrado, podrá sorprenderse con la pregunta. No se trata de hacer progresar las fuerzas de la naturaleza, de hacerles servir para los intereses legítimos de la humanidad y para llevar la alegría y la satisfacción a una pareja que sufría con la esterilidad de sus relaciones? ¿Qué problema ético puede haber en ello? Posiblemente también la escuela moral telológica y consecuencialista de hoy se extrañe por la pregunta. Si se puede respirar despreocupadamente con pulmón artificial, ¿por qué poner escrupulo en corregir la esterilidad artificialmente?

Y sin embargo la pregunta se impone. Entran en cuenta las distinciones que hemos hecho entre pleno dominio de las fuerzas de la creación infrahumana, otorgando a la humanidad, y simple usufructo y administración de las facultades y funciones del hombre, respetando la finalidad que les señaló el Creador. No debe influir una consideración demasiado material de aquellos minúsculos principios vitales que se manipulan en el laboratorio. Mientras se los quiera estudiar separadamente, óvulo o esperma, y sin ordenarlos a la fusión para suscitar nueva vida, son seres infrahumanos que cabe manipular libremente en laboratorio para la investigación científica. Pero si se los trata y manipula en orden a obtener un ser humano, la intervención del biólogo queda condicionada por los legítimos intereses que podría reivindicar un día el ser humano en cuyo proceso de formación intervenga el investigador científico.

Más que en cualquier otra actividad terrena debn sentirse los hombres en ésta «cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes»; porque el viviente humano que preparan con su intervención, será animado por intervención del mismo Dios-Creador. Lo intuía ya el mundo pagano, cuando en un epigrama de Marcial reprobaba el vicio solitario como abuso contra el ser humano; y como lo expresaban con plena verdad los primeros apologetas y escritores de la Iglesia: «Es ya hombre el que está en camino de serlo», sentenciaba Tertuliano; y ya desde el primer documento de la Iglesia, la Didajé, se respetaba el ser concebido como imagen de

Dios, plasma y hechura del Creador, formada con singular intervención suya.

No se debe olvidar que «la índole sexual del hombre y de la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de esto existe en los grados inferiores de vida; que los actos propios de la vida conyugal, ordenados según la verdadera dignidad humana, merecen máximo respeto» (GS 51); que en principio «la transmisión de la vida humana está encomendada por la naturaleza a un acto personal y consciente, y como tal sujeto a las leyes sapientísimas de Dios, que deben ser acatadas y observadas», según decía Juan XXIII (encicl. *Mater et magistra*), concluyendo que no se pueden usar medios ni seguir métodos que pueden ser lícitos en la transmisión de la vida de las plantas y de los animales.

Efectivamente, la generación humana debe acontecer, según lo requieren la naturaleza racional de los padres y los fines del matrimonio, como expresión sin reservas del amor recíproco trascendente. Si, como hoy se repite con insistencia, el acto sexual es estímulo de expresión y coronamiento del amor de dos personas que se quieren en amor humano total, fiel, exclusivo y fecundo, en el que el yo y el tú se funden en un nosotros encarnado en el hijo común, se hace difícil comprender que pueda ser ordenado cuando le falta la doble característica de la íntima expresión unitiva y de la apertura a la procreación en la única idéntica común actuación deliberada. Lo está indicando su misma estructura natural de «acción personal, cooperación simultánea e inmediata, mucho más que la unión de dos gérmenes», que puede realizarse en un laboratorio, como lo hacía notar Pío XII en un célebre discurso (29-X-1951).

Toda la estructura anatómica, fisiológica y psicológica, todos los impulsos anímico-corporales que ponen en funcionamiento los mecanismos sexuales, toda la tendencia natural en la que se manifiesta el proyecto divino, están indicando que en la generación humana deben ir unidas la actividad biológica y la relación personal. «El hijo es el fruto de la unión conyugal, a cuya plenitud concurren las funciones orgánicas y las emociones sensibles que le están en conexión, y el amor espiritual que la anima. Más allá del plano físico, la fecundidad humana reviste aspectos morales esenciales. El medio con el que se tiende a la producción de un nuevo ser asume un significado humano esencial, inseparable del fin perseguido» (Pío XII, 9-XII-1951).

Después de haber criticado tanto los últimos años la doctrina católica sobre la jerarquía en los fines del matrimonio, para equiparar y aun anteponer el amor de los esposos a lo que pueda ser su resultado en la procreación, es curioso ver con qué facilidad olvidan hoy algunos todo el contenido espiritual y psicológico que acompaña la reproducción natural humana, y como tienen a rebajarla a simple función animal. En esa perspectiva, la nueva vida puede estar determinada por el amor, pero no nace en el amor; hay por lo menos un

intervalo de ruptura entre la acción amorosa de los padres y el enlace del hijo con ellos; intervalo expuesto por añadidura a fraudes y recelos, a encontrarse más tarde con un hijo sospechoso o de nadie, científicamente suplantado al propio.

IV. — Creemos que las razones que desautorizan la fecundación extracorpórea son tan fuertes como para poder hablar de una norma universal e inmutable. Pío XII, que sólo consideró de propósito la inseminación artificial, parece que la tenía por absolutamente ilícita, sin posibilidad de casos excepcionales o cambios histórico-culturales: «Aunque no se pueden excluir a priori nuevos métodos... por lo que atañe a la fecundación artificial... hay que excluirla absolutamente», sentenció en 1949. Y lo volvió a ratificar en 1956 con nuevas razones, en vista de que se iba extendiendo su práctica. Y por lo que se refiere a los intentos de ectogénesis, se expresó de manera tajante en esa segunda ocasión: «Los tentativos de fecundación artificial humana "in vitro" hay que rechazarlos como inmorales y absolutamente ilícitos» (19-V-1956).

Al presente, sin embargo, buen número de hombres de ciencia y un grupo considerable de moralistas consideran que no está absolutamente cerrado el recurso a la fecundación in vitro, cuando un matrimonio no puede lograr de otro modo descendencia para su hogar. Llegan a esta conclusión por diversos caminos, con perfecta lógica. La duda no está en la conclusión resultante, sino en la verdad de sus premisas.

Cuando, por ejemplo, se dice: «La dignidad del hombre, creado a imagen de Dios, consiste en que Dios le hizo partícipe de su dominio, le dejó en manos de su libre albedrío», hasta el punto que ni siquiera «el homicidio o el suicidio es pecado porque la vida es del exclusivo dominio de Dios, sino porque va contra la recta razón si no interviene un bien de orden superior» (*Le dossier de Rome*, París 1967, 155), no se tiene en cuenta la indispensable distinción entre criaturas infrahumanas puestas a disposición del hombre, y los hombres mismos, a los que aquellas pertenecen; pero que éstos pertenecen a Cristo, y en Cristo a Dios (1 Cor 3,22). Por eso se pudo añadir, manteniendo la misma confusión y fundándose prácticamente en un dualismo que se rechaza en teoría, que «las fuentes de la vida [humana], como la vida misma, no son de Dios más que el resto de la naturaleza creada por El; que pertenecen a la persona en y por medio de actos personales y responsables; que el hombre puede hacer uso de su cuerpo, si bien no puede manipularlo como tampoco sus órganos, de una manera arbitraria (ibid., 155. 158). Incluso se llega a decir que «el hombre de hoy siente que actúa en mayor conformidad con su naturaleza racional, libre y responsable, cuando interviene artificialmente en los procesos biológicos de su naturaleza, en vez de proceder abandonándose a lo que pueda suceder (ibid., 155).

Este modo de pensar, que habría de llevar a preferir la fertiliza-

ción in vitro al modo natural de generar y a la misma inseminación artificial, no resulta sorprendente en la crisis actual de la moral. Son cada vez más numerosos los moralistas que juzgan la moralidad de los actos humanos concretos con criterio exclusivamente teleológico y consecuencialista, contrastando la materialidad del bien terreno que se sacrifica deliberada y aun directamente, con el bien que se pretende conseguir; si se da proporción entre ellos, de suerte que valga la pena de hacer el mal concreto para lograr el bien concreto en esta acción, no hay ningún otro aspecto que tener en cuenta. No existen bienes o males terrenos (frutos de propiedad privada, vidas humanas inocentes, actividad sexual solitaria, extramatrimonial u homofílica, secretos o verdades) que no puedan ser sacrificados por obtener un bien que no se podría lograr sin su sacrificio y que guarda proporción ventajosa con lo que se sacrifica.

El bien sacrificado y el mal admitido y aun directamente realizado, son en sí mismos respecto de la acción humana, objeto pre-moral, bien o mal puramente óntico, amoral hasta que recibe su cualidad ética de la intención razonable o no razonable que lo asume con sus circunstancias concretas. No se reconocen acciones intrínsecamente malas por razón del objeto moral de las mismas, ya antes de que se tomen en consideración las circunstancias y el fin del agente; la prohibición del mal para obtener el bien (Rom 3,8) no se refiere al objeto de nuestros actos en sí mismo, que condene a priori las acciones, se refiere a la obtención del bien por medio de una acción pecaminosa en la que falte la proporción entre el bien y el mal que entran en ella, por una *Güterabwägung* desaconsejada. El pecado original puso al hombre en la necesidad de hacer compromisos entre el bien que pretende, y el mal que se interfiere en su logro; entre el derecho máspreciado que se escoge, y el menos estimable que se quebranta.

Esta nueva concepción de la actividad moral del hombre está en contradicción, en casi todas sus modalidades, con la doctrina tradicional de la Iglesia. Por eso no se puede decir sin más que es lícita la fertilización in vitro, cuando es el medio necesario para lograr una fecundidad que es preferible a la esterilidad, aunque se corra el riesgo de fracasar en el intento y dejar que se pierdan fuerzas vitales. Si las teorías son discutibles y no están bien fundadas, es claro que también son discutibles los resultados de su aplicación.

V. — Con todo, a pesar del juicio contrario, aparentemente absoluto, d Pío XII, y no porque reconozcamos atendibilidad a las corrientes actuales del pensamiento moral que hemos apuntado, parece posible un examen más profundo de la verdadera actitud de aquel Papa en este particular, y del valor que, como fieles hijos de la Iglesia, debamos dar a sus afirmaciones. Es lo que vamos a intentar modestamente a continuación.

En primer lugar hay que reconocer un fondo de verdad a la his-

toricidad del Magisterio, al influjo de las situaciones socio-culturales y del pluralismo social y teológico, con repercusión en el conocimiento y aplicación de la verdad moral. Cuando Santo Tomás reconocía que la naturaleza del hombre es mudable, quería decir que los cambios de actitud del individuo o de la sociedad pueden determinar aplicaciones diferentes de un mismo principio fundamental. Mientras no cambie la misma naturaleza humana habrá normas morales absolutamente universales en el espacio e inmutables en el tiempo; las que tienen su fundamento inmediato en esa naturaleza y en sus relaciones esenciales: la sumisión al Creador, el respeto a los derechos inalienables del prójimo, etc. Pero hay normas morales que se aplican en función de determinadas condiciones o situaciones, de suerte que, permaneciendo firme el principio fundamental, varíen sus aplicaciones: respeto a la propiedad privada, a no ser que el destino primario de los bienes permita tomar lo ajeno para remediar la necesidad extrema; inviolabilidad de la vida del prójimo, a no ser que éste pierda su derecho a la incolumidad por constituirse en agresor injusto, etc.

En segundo lugar, no podemos ignorar que la nueva forma de pluralismo teológico y la idea, verdadera, de que la conciencia de la comunidad eclesial es expresión de las verdades morales, ha provocado una hermenéutica más cuidadosa en la interpretación de los documentos eclesiásticos y una reflexión menos abstracta e intelectual, más concreta y existencial —por consiguiente también más completa— sobre la realidad de la vida moral.

Lo difícil es, en tiempos de reacción como el nuestro, mantener el equilibrio, no aferrarse a lo mudable para proteger mejor lo inmutable, no estimar tanto las correcciones accesorias que llegue a ponerse en duda o negar la verdad fundamental. Con la voluntad refleja de buscar ese equilibrio, la norma invariable que inspiró las proposiciones del Papa en este argumento y las aplicaciones de la misma que tal vez admiten revisión, aventuramos las siguientes reservas al razonamiento pontificio, siempre en el supuesto de que las permita la genuina historicidad de los principios éticos en fuerza de los cambios socio-culturales. Pero por encima de las opiniones privadas de los teólogos está nuestra adhesión al magisterio auténtico de la Iglesia jerárquica.

En el discurso del 30-IX-1949, el que más de propósito trató la inseminación artificial, Pío XII fue juzgando de más a menos los aspectos morales que entran en juego: «Sobre la fecundación artificial fuera de la unión conyugal no es posible ninguna divergencia de opiniones entre católicos... Dentro del matrimonio, pero producida por el elemento activo de tercera persona, la fecundación artificial es igualmente inmoral». Dos afirmaciones categóricas, sobre las que todavía parece unánime el consentimiento de los moralistas. Al proponerlas Pío XII de esa manera, destacándolas de la forma de fecundación homóloga, ya estaba insinuando que el planteamiento éti-

co para ésta podía ser diverso. Y, efectivamente, al abordarlo se fijó primero en las consideraciones que no bastarían para justificarlo, aunque al fin afirmó que no basta tampoco ser extremadamente reservado respecto de ella, que «se la debe descartar absolutamente». No daba explícitamente ningún motivo. Por lo añadido a continuación parece que pensaba que no se ajusta a la voluntad y al plan del Creador, a la naturaleza corporal y espiritual y a la dignidad de los esposos, al desarrollo normal y feliz del niño.

Cabe pensar con todo que en esta ocasión, sin renunciar al Magisterio auténtico asistido por el Espíritu Santo según la promesa, se quería apoyar en la razón natural y someter en buena parte sus afirmaciones a la fuerza que tuvieran las razones aportadas. Nuestra sospecha se funda en el modo de expresarse el Santo Padre. Y lo mismo se puede juzgar de las consideraciones, bellísimas y atinadas, de su discurso a las comadronas católicas (29-X-1951), y de los nuevos argumentos de su discurso al Congreso mundial de fertilidad y esterilidad (19-V-1956) en apoyo de lo declarado en 1949. El primero reiterado en 1958, era de orden jurídico: «La fecundación artificial sobrepasa los límites del derecho adquirido por los esposos en virtud del contrato matrimonial». El segundo desarrollaba una idea apuntada en 1949 sobre la inmoralidad intrínseca al pleno uso de la facultad sexual fuera de las relaciones conyugales.

Si fuera así como nos inclinamos a pensar, si Pío XII hubiese reprobado la fertilización artificial homogénea interpretando la ley natural principalmente a la luz de la razón, su interpretación pudiera ser más fácilmente discutible en ese mismo terreno. Y quedándonos en él, pensamos modestamente que el razonamiento no parece del todo convincente. En primer lugar porque el mismo Papa establecía una gradación, como si la verdad apareciera menos clara al llegar a nuestro punto, aunque es cierto que todavía en 1958 volvió a repetir que «tal práctica (la fecundación artificial) no está comprendida entre los derechos de los cónyuges», añadiendo en simple afirmación que es «contraria a la ley natural y a la moral católica» (12-IX-1958).

Además, analizando respetuosamente los razonamientos en sí mismos, no parecen perentorios. De acuerdo con que la procreación humana no debe ser nunca, como en la práctica veterinaria, resultado de un frío cálculo que ponga en acción puras funciones orgánicas y manipule gérmenes vitales sin intercomunicación de sentimientos, afectos, aspiraciones y compromisos de los padres que se han de responsabilizar, en el amor y en el calor familiar, respecto del ser que resulte de la unión de aquellos dos gérmenes. Pero creemos que en la fecundación artificial homóloga puede estar, y de hecho está fácilmente presente, la intención unitiva y procreativa de los esposos; que su función procreadora, aunque se actúe en modo que materialmente no corresponde a la inclinación natural y a la estructura somática, se ejercita en aquel contexto y en aquel clima de amor y de espera que domina el ánimo de los esposos, ansiosos de ver comple-

tado su amor por el fruto al que está ordenado en el plan divino. Puede parecer un respeto excesivo al proceso físico y material la prohibición del recurso a la técnica, para lograr por ella lo que se pretende legítimamente y no se puede obtener con el procedimiento natural.

Para «no separar en la generación la actividad biológica de la relación personal de los cónyuges», Pío XII daba como motivo que «el hijo es el fruto de la unión conyugal, a cuya plenitud concurren las funciones orgánicas y las emociones sensibles que las acompañan, el amor espiritual y desinteresado que la anima». Pero todo esto, no se puede cumplir en modo eminente, y experimentarse probablemente con mayor emoción, cuando los esposos que no pueden engendrar de otra manera, se sirven de la técnica que dé eficacia a su íntimo anhelo?

En cuanto a la consideración jurídica sobre el derecho intercambiado estrictamente por los esposos en el pacto conyugal, es verdad que no comprende sino el compromiso de los actos naturales del matrimonio. Pero con eso no está demostrado que excluye otras actuaciones que de común acuerdo, sin ofensa de la dignidad de ninguno de los dos, sirvan para conseguir lo que han pretendido con los actos naturales, cuando han visto que no lo obtienen sin recurrir a una técnica que en sí misma no se demuestre claramente como inmoral. Inmoral es en sí mismo el acto masturbatorio de quien se cierra en sí mismo en un gesto que Dios ha dispuesto que sea ejecutado en una relación interpersonal. ¿Pero no es interpersonal de algún modo ante la estima humana en el contexto de la fecundación artificial homóloga? Al menos parece discutible que no lo sea. El modo menos definido de pronunciarse los sucesores de Pío XII sobre este particular puede permitir, acaso, una opinión menos negativa sobre la inseminación artificial homóloga. La ley de la Iglesia y la moral no se refieren al derecho adquirido por los esposos para los actos naturales, sino para los actos en sí idóneos para la generación. Y no es claro, en una consideración racional de los hechos, libre de un excesivo fisicismo, que la actuación de la facultad generativa entre los esposos, ordenado ingeniosamente por común acuerdo al logro del fin para el que sirve, sobrepasa, contrariándolo, el derecho intercambiado en el pacto matrimonial.

VI. — Aunque se tenga por discutible la inmoralidad de toda forma de inseminación artificial homóloga con el subsiguiente *transfert* del embrión al útero de la madre, se debe reconocer por fuerza que la fertilización in vitro de seres humanos presenta un problema moral con características particulares mucho más graves.

Antes de implantar con éxito en el seno de la señora Brown el embrión que iba a evolucionar felizmente, los doctores Steptoe y Edwards habían hecho centenares de experimentos con centenares de fracasos. Indudablemente se ha progresado en esta forma de an-

tropotécnica, puesto que se van multiplicando las noticias de logradas fecundaciones *in vitro* en diversas naciones. Pero las reservas desde el punto de vista ético siguen siendo válidas.

La técnica empleada para la fecundación *in vitro* y para la inserción del embrión en el útero materno supone una serie de intervenciones técnicas, casi todas cuestionables. Una primera intervención, la menos problemática en el orden moral, en los ovarios para provocar una sobreovulación y poder disponer de varios ovocitos maduros para el laboratorio. La obtención del elemento fecundante masculino en condiciones convenientes, que no es tan fácilmente justificable como piensan algunos. La fusión del óvulo y del espermatozoide para formar un cigoto que evolucione *in vitro* hasta el momento oportuno para el trasplante al útero. El trasplante con éxito feliz, nada fácil como todos los procesos anteriores.

Ahora bien, es sabido que algunos biólogos interesados en estos experimentos no tienen escrúpulo en tratar de fecundar al mismo tiempo varios óvulos, para escoger de entre ellos el que presente mejores características, dejando que perezcan todos los demás. Como también están resueltos a destruir todo cigoto que, al desarrollarse en fase de mórula, presente anomalías. Añádase a esto que, aun supuesta una fecundación y evolución feliz, todavía no está asegurada la implantación en el seno materno, todavía es muy arriesgada y se han de perder muchos embriones.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el minúsculo ser humano que resulta de la fecundación del óvulo por el espermatozoide puede ser ya, es ya con seria probabilidad, una persona. Muchos biólogos, por muy buenas razones, consideran que ése es el momento privilegiado para la hominización. Hemos de dar acto a la opinión de otros, que suponen la animación racional del embrión coincidente con su fijación en el útero materno, y hemos de reconocer que tiene buenos motivos, tanto de orden biológico (división de un cigoto en dos que se desarrollen en completa independencia, o fusión de los en uno), como teológico (pérdida de cuantiosos cigotos en los primeros días antes de anidar en el seno materno, sin aparente posibilidad de llegar a la vida eterna el alma que los informara). Pero no es cierto que el cigoto carece todavía de personalidad humana y que, al ser probable que no es todavía una persona, se le puede tratar con menor respeto. Cuando en siglos pasados se tenía por cierto que la animación racional acontecía pasados 40 u 80 días después de la concepción, se permitían manipulaciones del ser tenido por infraracional. Pero desde que era probable la animación, todos los moralistas sostenían que el feto probable debe ser tratado con la misma consideración que el feto cierto. Nadie tiene derecho a una acción que, en sí misma, es probablemente homicida.

Ese nos parece exactamente el caso de la fecundación *in vitro* en la actualidad. Para lograr una maternidad llevada a término felizmente se sacrifica, hoy por hoy, un número grande de cigotos, seres

ciertamente *humanos*, con patrimonio genético perfectamente humano, diverso de cualquier animal; pero, además, seres probablemente *hominizados*, es decir, informados por alma racional, persona humana real y verdaderamente.

Aquí está el gravísimo problema moral de la fecundación *in vitro*. La persona humana es en el mundo algo absoluto. Solamente respecto de Dios es relativo. La persona humana nunca es fin para los demás hombres; es fin en sí, y no medio para cualquier actividad o interés de la humanidad, sea científico, técnico o productivo. En el mundo todo está subordinado al hombre, ordenado a su utilidad y servicio. También la ciencia y la técnica, que por tanto jamás podrán progresar honestamente a costa del hombre instrumentalizado por la tecnología. No el hombre para la ciencia, sino la ciencia para el hombre. Los tentativos actuales de fabricar hombres en laboratorio siguen mereciendo la reprobación absoluta que pronunció Pío XII en 1956. A fin de hacer fecundo un hogar se corre el riesgo, y se asume la responsabilidad, de sacrificar directamente, con verdadera probabilidad, un número indefinido de seres tan humanos como el que ha resultado a costa de ellos. Aceptar semejante riesgo es inmoral. Por no decir nada del propósito de eliminar todo embrión implantado que dé señales de evolución anómala. Esa iba a ser la suerte de Louise Brown, si los controles efectuados no hubiesen tranquilizado a la ciencia.

¿Podrá ser un día lícita la fertilización humana *in vitro*? Absolutamente puede suceder que el hombre perfeccione la técnica hasta hacer la fecundación artificial tan segura como la natural. Si llega a suceder así, los argumentos para la reprobación anterior no tendrá fuerza. Sin embargo, persistirán otras razones, y seguirá teniendo fuerza la sentencia que se atribuye a Churchill: el progreso de la ciencia puede arruinar a los hombres. En efecto, si el progreso técnico no acompaña el progreso del sentido moral en la humanidad, cuántos peligros de engaños, comercialización de la vida, idolatría de las cualidades humanas, horizontalismo de una historia que debería realizarse verticalmente. Por señalar uno solo de esos peligros: ¿no se habla ya del banco proyectado por Robert Graham en Los Angeles, para conservar y transmitir el patrimonio genético de los premios Nobel y preparar así un mundo de superdotados? Sólo que también se podría preparar, de igual modo, un mundo dominado por descendientes de Hitler o de Stalin.

Aunque estuviera demostrada —que no lo está— la regla o principio de valor preferente, que hoy proclama un sector numeroso de moralistas, creemos que habría que seguir manteniendo como inmoral la fecundación artificial *in vitro* en el actual momento de la ciencia. Esta forma de intervención técnica en la fabricación del hombre es una inadmisible manipulación del ser humano autónomo respecto de los otros hombres; una intervención sobre el hombre no para ayudarle y promoverle, sino para usar de él, con esperanza de no

matarlo, en servicio de la humanidad, aunque en el caso concreto vaya efectiva y directamente contra el hombre, violando sus derechos inalienables. No existe valor de conquistas biológicas, en sí aceptables, que sea preferencial respecto del valor de un hombre inocente frente a todos los intereses terrenos. Siempre habrá objetivos en sí deseables que materialmente se podrían lograr, pero que moralmente no son dignos dl hombre.

MARCELINO ZALBA, S.I.
Piazza della Pilotta, 4
00187 Roma